



11-20000-113

Bogotá, D. C.,

Señor(a):
JHON EDWIN TREJOS PEREZ
CARRERA 10 No. 12-34 CENTRO
Ciudad

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-615365-1100
Fecha: 2018-10-18 11:42:59
Enviar a: JHON EDWIN TREJOS PEREZ
No. Fojios: 2

CORREO CERTIFICADO

Ref: Proceso de Cobro Coactivo No. **3845/2014**, adelantado en contra de **JHON EDWIN TREJOS PEREZ IDENTIFICADO CON C.C. NO. 80.139.651**.

La presente comunicación tiene como fin, notificarle el Auto de fecha **11 DE OCTUBRE DE 2018**, mediante el cual se **APROBÓ** la **LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN** dentro del proceso de la Referencia.

Así mismo, se advierte que contra este Auto no procede Recurso alguno.

Lo anterior de acuerdo al Artículo 35 de la Resolución No. 384 del 11 de febrero de 2008.

Sin otro particular,


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora

Anexo: un (1) Fojío- Auto que Aprueba la liquidación de la Obligación

Revisó y Proyectó: Angélica Sánchez



11-20000-113

AUTO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 3845/2014, ADELANTADO EN CONTRA DE TREJOS PEREZ JHON EDWIN IDENTIFICADO CON C.C. NO. 80.139.651.”

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la **Resolución No. 0384** del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la **Ley 1066 de 2006**, y la **Resolución 5140 del 10 de octubre de 2016**, proferida por la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que mediante **AUTO DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016**, se realizó liquidación de la obligación respecto de la **SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE HONDA DE FECHA 5 DE MARZO DE 2014**, de la cual se corrió traslado a al señor **JHON EDWIN TREJOS PEREZ IDENTIFICADO CON C.C. NO. 80.139.651**, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 446** de la ley **1564 de 2012**.

Que el señor **JHON EDWIN TREJOS PEREZ IDENTIFICADO CON C.C. NO. 80.139.651**, NO ha realizado el pago total de la obligación, en el curso del proceso de cobro coactivo que nos ocupa.

Que a corte **23 de agosto de 2016**, el señor **JHON EDWIN TREJOS PEREZ IDENTIFICADO CON C.C. NO. 80.139.651**, adeuda un valor total de capital de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$475.950,00) M/CTE**, de intereses moratorios con corte al **23 de agosto de 2016** debe la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$138.660,00) M/CTE**, y por costas procesales un valor de **CIENT MIL PESOS M/CTE (\$100.000,00) M/CTE**, para un **GRAN TOTAL** de **SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$714.610,00) M/CTE**.

VALOR TOTAL A CAPITAL	\$475.950,00
VALOR TOTAL DE INTERESES MORATORIOS	\$138.660,00



VALOR TOTAL A COSTAS	\$100.000,00
GRAN TOTAL	\$714.610,00

Que se corrió traslado del **AUTO DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACION** dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 3845/2014, adelantado en contra de **JHON EDWIN TREJOS PEREZ IDENTIFICADO CON C.C. NO. 80.139.651**, por aviso publicado en periódico el 12 de noviembre de 2016. El cual dentro del término establecido no presentaron objeciones con la respectiva liquidación.

Que una vez agotado el trámite establecido y en firme la liquidación, la Funcionaria Ejecutora del ICBF – Regional Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en la **SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE HONDA DE FECHA 5 DE MARZO DE 2014**, elaborada por este Despacho mediante **AUTO DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016**, dentro del proceso de cobro coactivo No. 3845/2014, adelantado en contra de **JHON EDWIN TREJOS PEREZ IDENTIFICADO CON C.C. NO. 80.139.651**, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Hacer efectivos los Títulos de Depósito Judicial que llegaren con posterioridad a este auto, hasta cubrir el valor total de la obligación contenida en la **SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE HONDA DE FECHA 5 DE MARZO DE 2014**, más los intereses causados hasta la cancelación absoluta y los costos originados a la administración por el cobro efectuado.

TERCERO: NOTIFICAR al Ejecutado, **JHON EDWIN TREJOS PEREZ IDENTIFICADO CON C.C. NO. 80.139.651**, advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO

Funcionaria Ejecutora

Revisó y Proyectó: Angélica Sánchez



Servicios Postales Nacionales S.A.
Calle 20 G 56 A 55
Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Bogotá
Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Departamento: BOGOTÁ, D.C.

Código Postal: 111321000

Envío: RA028581288CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JHON EDWIN TREJOS PEREZ

Dirección: KR 10 12 34 CENTRO

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Departamento: BOGOTÁ, D.C.

Código Postal: 11171159

Fecha Pre-Admisión:
19/10/2018 13:01:02



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT. 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC CENTRO
Orden de servicio: 10715533

Fecha Pre-Admisión: 19/10/2018 13:01:02

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogota
Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
Referencia: S-2018-615365-1100
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Teléfono: 3241900
Depto: BOGOTÁ, D.C.
NIT/C.C.T.: 489999239
Código Postal: 11321000
Código Operativo: 1111595

Nombre/ Razón Social: JHON EDWIN TREJOS PEREZ
Dirección: KR 10 12 34 CENTRO
Tel:
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Código Postal: 11171159
Depto: BOGOTÁ, D.C.
Código Operativo: 111776

Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs):
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$5.200

Observaciones del cliente: 20002



RA028581288CO

Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rechusado <input type="checkbox"/> DE No existe <input type="checkbox"/> AS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> DE Dirección errada		<input type="checkbox"/> C Cerrado <input type="checkbox"/> NC No contactado <input type="checkbox"/> P Pendiente <input type="checkbox"/> FA Aportado/ausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien debe:			
Fecha de entrega:		Hora:	
Distribuidor:		C.C.	
Ubicación de entrega:		Causa de devolución:	
107		111595111776RA028581288CO	



Procesado Bogotá C.C. Colombia Diagonal 26 E # 35-45 Bogotá / Ave 47 Centro Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: 071 472005. Lin. Inversión Lic. de cargo 000200 del 20 de mayo de 2019 Min. T. Res. Mercadeo y Prensa 000857 de 9 septiembre de 2011
El usuario debe verificar con anterioridad que tiene conocimiento del contenido actual, encontrar publicado en la página web, y 72 meses sus datos personales para evitar la entrega del envío. Para efectos de dar rienda a los mandatos de la Ley de Protección de Datos Personales Ley 1712 de 2014. Para consultar el detalle de los datos personales consulte el número de seguimiento 472 con el código

UAC CENTRO 1111
CENTRO A 595

Omar Rojas Nombre del distribuidor		No Existe Numero	
C.C. 79.476.349		No Reclamado	
Fecha 1: 12 Oct 2011		No Contactado	
Fecha 2:		Ajustado Clausurado	
Fuerza Mayor		AÑO R D	
Observaciones:		No Existe Numero	
Observaciones:		No Reclamado	
Observaciones:		No Contactado	
Observaciones:		Ajustado Clausurado	

12.29.0 1228.

